



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248/2023**

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP n° 286 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de Director/a Guardería**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE N° 307 de 23 de diciembre de 2022 se publico Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA N° 247 de 28 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 13 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 20 días hábiles según establece la Base Cuarta de la Convocatoria y según la Base Quinta, en la que se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de Director/a Guardería**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre:

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3Pg5xKC7dmPq+je1r66aZw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Maria Rodriguez Fernandez  | Firmado | 06/06/2023 14:05:05 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Pg5xKC7dmPq+je1r66aZw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Pg5xKC7dmPq+je1r66aZw==</a> |         |                     |





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:**

| Apellidos      | Nombre  | DNI       |
|----------------|---------|-----------|
| CANTO GUERRA   | ROSARIO | 791****6A |
| CARRASCO ARIZA | CLARA   | 415****4D |

**EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:**

| Apellidos | Nombre | DNI |
|-----------|--------|-----|
|           |        |     |

**Causas de Exclusión:**

- (1) No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No aporta titulación exigida .
- (3) No aporta recibo de haber abonado la tasa por derechos de exámen.
- (4) No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales en plazas vinculadas con menores.

**SEGUNDO.-** Los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y en la web corporativa, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

**TERCERO.-** Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes para general conocimiento.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

**QUINTO.** Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

La Puebla de los Infantes, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 3Pg5xKC7dmPq+je1r66aZw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Maria Rodriguez Fernandez  | Firmado | 06/06/2023 14:05:05 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Pg5xKC7dmPq+je1r66aZw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Pg5xKC7dmPq+je1r66aZw==</a> |         |                     |

